

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno

RADICADO	05001400301720200083400
PROCESO	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8
DEMANDADO	TERABYTE S.A.S. NIT 811.028.817-4 y otros
ASUNTO	Oficia Transunión

Previo a decretar la medida cautelar de embargo sobre los productos bancarios de la parte demandada, se hace conveniente oficiar a TRANSUNION para que informe con destino a este proceso, los números de cuenta y CDT'S, que los demandados TERABYTE S.A.S. NIT 811.028.817-4, HERNAN CEDEÑO FRANCO con CC 19.291.359 y VIVIANA DEL PILAR PIEDRAHITA ZAMORA con CC 51.725.570 pueda tener vigente en el sector financiero, con indicación del nombre de las entidades respectivas.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Marly Pulido García
Rdo. 2020-00834
Oficia Transunión

